

**Consejería de Área
de Administración Pública y Transparencia**

**Servicio de Gestión
de Recursos Humanos**

ANUNCIO

4.178

ANUNCIO DE CONVOCATORIAS DE BOLSAS DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL

Se hace público que mediante Resoluciones número 700/2023, 777/2023, 813/2023, 1104/2023, 1454/2023 y 1847/2023, la Consejera de Área de Administración Pública y Transparencia, ha aprobado las siguientes convocatorias de Selección de Personal para generar Bolsas de Empleo Público Temporal:

| GRUPO/ SUBGRUPO | CATEGORÍA | Titulación requerida |
|--------------------|---|---|
| A1/I | Geógrafo | Licenciatura o Grado en Geografía |
| A1/I | Psicólogo/a | Licenciatura o Grado en Psicología, y el título oficial de Máster en Psicología General Sanitaria, o certificado de habilitación como Psicólogo Sanitario. |
| A1/I | Arquitecto/a | Arquitectura o Grado y Máster Universitario Habilitante para el ejercicio de la profesión (Orden Edu/2075/2010, de 29 de julio) |
| A2/II | Ingeniero/a Técnico/a Agrícola | Ingeniería Técnica Agrícola o grado que habilite para el ejercicio de esta profesión (Orden CIN/323/2009) |
| C1/III | Técnico/a Especialista en Imagen y Sonido | Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen / Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos/ Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos / Técnico Superior en Sonido Para Audiovisuales y Espectáculos |
| C2/IV | Oficial de 1ª Carpintero/a | Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente |

La convocatoria se registrará por lo dispuesto en las bases específicas que se encuentran expuestas en la dirección web <https://cabildo.grancanaria.com/ciu/empleo-publico> y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación (calle Bravo Murillo, 23, entrada por calle Pérez Galdós, Las Palmas de Gran Canaria) así como en las Bases Generales, publicadas en el Boletín oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de 16 de abril de 2021.

Para participar en la convocatoria se deben reunir los requisitos de nacionalidad, de edad, de capacidad funcional, de habilitación, titulación, y demás requisitos establecidos en las citadas Bases Generales y Específicas. Todos estos requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de la documentación será de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Las solicitudes se deberán presentar de forma electrónica siguiendo lo indicado en la convocatoria que será publicada en la dirección web <https://cabildo.grancanaria.com/ciu/empleo-publico> y en el tablón de anuncios de la Corporación, donde se harán las sucesivas publicaciones que afecten a dichas convocatorias.

Contra la referida resolución se podrá interponer, con carácter Potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a esta publicación, Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, conforme lo establecido en los artículos 123 t 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, en caso de no desear hacer uso de dicha potestad y, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a esta publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a diez de noviembre de dos mil veintitrés.

LA CONSEJERA DE ADMINISTRACION PÚBLICA Y TRANSPARENCIA P.D. (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31/07/2019), Margarita González Cubas.